

Asunto: Cédula de notificación por estrados de **la clausura de publicidad por setenta y dos horas**, del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, presentado el día catorce de mayo del año en curso, suscrito por la Ciudadana **C. Martha Isabel García Piedra**, en contra del: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/198/2021-----**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 16, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las setenta y dos horas, durante el cual este organismo público local, hizo del conocimiento público en los estrados de esta Autoridad Administrativa Electoral el Juicio Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, presentado el día trece de mayo del año en curso, suscrito por la ciudadana **C. Martha Isabel García Piedra**, en contra del: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/198/2021-----**.

Así mismo se hace constar que el término de las setenta y dos horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil veintiuno y concluyo a las catorce horas con treinta minutos del día en que se fija la presente cédula de notificación; **y se hace constar que no fueron recibidos escritos de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos 16, 17 y 26 numeral 3 de la Ley General

del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----.

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana